

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ

Resolución de 16 de Noviembre de 2010, del director general de Política Científica por la que se tiene por desistidas las solicitudes que se relacionan en el anexo, presentadas al amparo de la convocatoria de las ayudas para la realización de proyectos de I+D para grupos de investigación emergentes

Vistos los expedientes referidos a las ayudas para la realización de proyectos de I+D para grupos de investigación emergentes, convocadas mediante la Orden 62/2010, de 9 de junio de 2010, de la Conselleria de Educación y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por Orden 62/2010, de 9 de junio de 2010, de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6.291 de 17/06/2010) se convocaron diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana, entre ellas las ayudas para la realización de proyectos de I+D para grupos de investigación emergentes.

SEGUNDO. En las solicitudes que se relacionan en el anexo, bien por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, regulada en el Anexo X de la Orden 62/2010, de 9 de junio de 2010, citada, bien porque la documentación aportada era incompleta o con errores subsanables, se requirió a los interesados para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, subsanaran la falta o acompañaran los documentos necesarios, con advertencia de que, si así no lo hiciesen, se les tendría por desistidos de la solicitud.

TERCERO. Finalizado el plazo concedido, en las solicitudes que se relacionan en el Anexo, no se subsanó la falta o no se aportó la documentación requerida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La base 6.2 del anexo I de la Orden 62/2010 de 9 de junio de 2010, de la Conselleria de Educación, citada anteriormente, señala que si la documentación aportada fuera incompleta o presenta errores subsanables, se requerirá, mediante anuncio en el servidor de información de la Conselleria de Educación <<http://www.edu.gva.es>> y en el tablón de anuncios de la dirección general de Política Científica de dicha conselleria (Avda. Campanar, 32 en Valencia), a las entidades o personas solicitantes para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido en su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la citada ley, previa resolución en la que se declare esta circunstancia con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

SEGUNDO. De acuerdo con la Disposición Final Primera de la Orden 62/2010, de 9 de junio de 2010, se faculta al director general de Política Científica para que dicte las resoluciones necesarias para la aplicación, desarrollo e interpretación de la presente Orden, y se delega en él la competencia para resolver la concesión o denegación de las becas y ayudas a que se refiere esta convocatoria.

De conformidad con lo establecido por el Decreto 118/2007, de 27 de julio, del Consell de la Generalitat, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 5.566, de 30 de julio de 2007), y la Orden de 29 de febrero de 2008, de la Conselleria de Educación, de desarrollo del reglamento orgánico y funcional de dicho departamento (DOCV núm. 5.717 de 5 de marzo de 2008) y en virtud de la delegación de atribuciones conferida mediante Orden 62/2010 de 9 de junio de 2010, haciendo uso de la delegación conferida,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar a las personas que se relacionan en el anexo, desistidas en su solicitud de las ayudas para la realización de proyectos de I+D para grupos de investigación emergentes, convocadas mediante la Orden 62/2010, de 9 de junio de 2010, de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6.291 de 17/06/2010), por no haber subsanado los defectos que se indican en el mismo.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución, mediante anuncio en el servidor de información de la Conselleria de Educación (<http://www.edu.gva.es>) y en el tablón de anuncios de la dirección general de Política Científica de dicha conselleria (Avda. Campanar, 32 en Valencia).

De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Valencia, 16 de noviembre de 2010
El director general de Política Científica

Vicente Bellver Capella

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ**ANEXO**

ACRONIMO	ENTIDAD	INVESTIGADOR PRINCIPAL
GV/2011/092	UPV	ATARÉS HUERTA, LORENA MARÍA
GV/2011/108	CSIC	BENITO AMAT, CARLOS
GV/2011/067	UV	CHIVA SANCHIS, INMACULADA
GV/2011/046	UPV	DEL REY TORMOS, ROMINA MARIA
GV/2011/014	UMH	ESTEBAN MOZO, JAVIER
GV/2011/086	UPV	FALCO GIACCAGLIA, SILVIA
GV/2011/021	CSIC	FELIZ RODRÍGUEZ, MARTA
GV/2011/003	UPV	FERNANDEZ SARRIA, ALFONSO
GV/2011/113	UPV	GARCÍA MARTÍNEZ, GABRIEL
GV/2011/066	UPV	GARCIA PRATS, ALBERTO
GV/2011/065	UPV	GIL MEGÍAS, ANTONIO
GV/2011/022	UV	GRANELL PEREZ, RAFAEL
GV/2011/016	UMH	GUERRERO MAESTRE, CÉSAR
GV/2011/094	UPV	HERRERO DURÁ, JUAN MANUEL
GV/2011/104	UPV	JORDÁ ALBIÑANA, BEGOÑA
GV/2011/117	UPV	MARTINEZ GOMEZ, MONICA
GV/2011/050	UPV	MONSERRAT DELPALILLO, FRANCISCO JOSÉ
GV/2011/114	UPV	MORENO PEREZ, OLGA MARIA
GV/2011/081	FIHULAFE	MORET TATAY, INES
GV/2011/099	UJI	MULET ESCRIG, ELENA
GV/2011/018	UMH	NALDA MOLINA, JOSÉ RICARDO
GV/2011/071	UJI	NAVARRO FERRANDO, IGNASI
GV/2011/052	UPV	OTON NIETO, CLAUDIO
GV/2011/054	UPV	PÉREZ MILLÁN, PERE
GV/2011/100	UJI	REMOLAR QUINTANA, INMACULADA
GV/2011/058	UPV	RODRÍGUEZ ABAD, ISABEL
GV/2011/059	UPV	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, RAÚL
GV/2011/111	UV	SANCHEZ PERIS, FRANCESC JOSEP
GV/2011/061	UPV	SÁNCHEZ DÍAZ, CARLOS
GV/2011/116	UPV	SANTAMARINA CAMPOS, VIRGINIA
GV/2011/064	UPV	TISEIRA., ANDRÉS OMAR
GV/2011/115	UPV	VILAPLANA CERDA, ROSARIO ISABEL